

PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PODER EJECUTIVO LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA LA REANUDACIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE LA PROVINCIA EL SEIBO Y SUS MUNICIPIOS.

MUNICIPIO SANTA CRUZ:

CARRETERA SEIBO-MICHES
CARRETERA SEIBO – LA ROMANA
ALCANTARILLADO SANITARIO
ACUEDUCTO LA HIGUERA
ACUEDUCTO DE LAS CUCHILLAS (PIEDRA BLANCA)
ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DE SABANA DEL CUEY-RINCÓN CHAVÓN-EL PALMAR

MUNICIPIO MICHES:

CARRETERA MICHES-SABANA DE LA MAR
CARRETERA MICHES-HIGUEY
ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO
ACUEDUCTO DE LA GINA
ACUEDUCTO DE LA COLONIA
ACUEDUCTO LOS KILÓMETROS

CONSIDERANDO PRIMERO: Que nuestra Constitución establece que el Gobierno de la nación se divide en el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial, los cuales son independientes en el ejercicio de sus respectivas funciones, las cuales son indelegables y están determinadas por la Constitución de la República y las leyes adjetivas;

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que los pueblos y las naciones requieren de infraestructuras físicas necesarias para lograr su desarrollo sectorial y regional, así como promover la competitividad requerida para impulsar las actividades productivas, sociales y culturales de sus respectivos habitantes;

CONSIDERANDO TERCERO: Que las obras viales, como los puentes, caminos y carreteras, son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida de las comunidades y su población, promoviendo positivamente la disminución de los niveles de pobreza, fomentando la construcción de sociedades locales competitivas e inmersas en un auge permanente que les permita insertarse en el mundo globalizado de hoy;

CONSIDERANDO CUARTO: Que las carreteras antes mencionadas, son obras estratégicas y esenciales para el desarrollo de estas municipalidades, además de intervenir otras localidades limítrofes, estimulando el incremento de inversiones en el campo social, agropecuario, industrial y ecoturístico;

2.-

CONSIDERANDO QUINTO: Que actualmente estas obras están paralizadas, y aún cuando se consignen en el Presupuesto de la Nación, los dineros para continuar las mismas, dichos trabajos no se ejecutan, por lo que los reclamos de estos municipios y sus pobladores ha sido la voz constante de todos los sectores representativos tales como las iglesias, organizaciones sociales y comunitarias, gremios, autoridades civiles y políticas de la provincia, quienes hemos hecho causa común para demandar la reconstrucción de estas vías de comunicación, cuyo estado actual provoca pérdidas anuales significativas, además de una disminución drástica en la calidad de vida y en un impacto negativo en el desarrollo comercial, social y turístico de nuestra provincia;

CONSIDERANDO SEXTO: Que el Estado dominicano debe garantizar mediante la implementación de políticas públicas y precisas las acciones debidas para que se den las condiciones necesarias que promuevan el desarrollo de las colectividades y que las mismas sean declaradas prioritarias y de imperiosa necesidad.

VISTA: La Constitución de la República, artículo 7.

VISTO: El Reglamento del Senado de la República.

R E S U E L V E:

PRIMERO: Solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna, la asignación de los recursos necesarios a la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones y al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), a fin de que se reanuden las siguientes obras:

MUNICIPIO SANTA CRUZ:

CARRETERA SEIBO-MICHES

CARRETERA SEIBO – LA ROMANA

ALCANTARILLADO SANITARIO

ACUEDUCTO LA HIGUERA

ACUEDUCTO DE LAS CUCHILLAS (PIEDRA BLANCA)

ACUEDUCTOS MÚLTIPLES DE SABANA DEL CUEY-RINCÓN CHAVÓN-EL PALMAR

MUNICIPIO DE MICHES:

CARRETERA MICHES-SABANA DE LA MAR

CARRETERA MICHES-HIGÜEY

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO

3.-

ACUEDUCTO DE LA GINA
ACUEDUCTO DE LA COLONIA
ACUEDUCTO LOS KILÓMETROS

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al Poder Ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta y un (31) días del mes de marzo del año dos mil nueve (2009); años 166 de la Independencia y 146 de la Restauración.

REINALDO PARED PÉREZ,
Presidente.

RUBÉN DARÍO CRUZ UBIERA,
Secretario.

JUAN OLANDO MERCEDES SENA,
Secretario ad-hoc.

kv